

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Carrera 10 No. 14-33, Piso 7°

Bogotá, D.C., (24) de marzo de dos mil veintidós (2022)

11001 4003 013 **2020-00799**

Atendiendo las diligencias provenientes del JUZGADO NOVENO (9°) CIVIL DEL CIRCUITO de ésta ciudad, se insta:

Obedézcase y cúmplase lo dispuesto por el Superior mediante auto del 11 de febrero de 2022.

Por secretaría realícese la compensación de la demanda conforme a lo previsto en el artículo 90 del CGP.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ÁLVARO ABAÚNZA ZAFRA
Juez

<p>JUZGADO 13 CIVIL MUNICIPAL</p> <p>La providencia anterior se notifica en el ESTADO</p> <p>No. <u>16</u> Hoy <u>25-03-2022</u></p> <p>JUAN CARLOS JAIMES HERNÁNDEZ Secretario</p>
